

URGENTE
BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210035991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 08 de 2021

Señor(a)

FULA

Eduardo Fula

Transversal 49 59c 20

Email: pa.thatgocen@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Dirección Errada	1 2 Apartado Clausurado	
1 2	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	8	1	2021
Nombre del distribuidor:	Francisco Becerra		
Centro de Distribución:	C.C. 79720078		
Observaciones:	De la CEA 47 - pago CEA 50 y de la Calle 59 pago 50		

REF: CUMPLIMIENTO A FALLO TUTELA 2020-00149- SDQS 2922782020

Respetado señor Fula reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado Veintisiete (27) Penal Municipal Función Conocimiento de Bogotá**, nos permitimos remitir adjunto a la presente copia de la respuesta generada atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo el **SDQS 2922782020**.

Sin embargo, dicha respuesta se encuentra cargada en la plataforma **SDQS Bogotá te escucha**, canal mediante el cual presentó su petición, por lo anterior, podrá ser descargada en dicha plataforma. Así mismo, se informa que la misma fue remitida al correo electrónico aportado por usted en el derecho de petición el cual corresponde a pa.thatgocen@hotmail.com

razón por la cual, se procede a adjuntar a la presente, la respuesta otorgada a su petición.

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo solicitado y ordenado.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDUARDO FULA
Dirección: TRANSVERSAL 49 59C 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210035991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-01-2021 12:30 PM

Anexos: 11 folios

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210035991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 08 de 2021

Señor(a)

FULA

Eduardo Fula

Transversal 49 59c 20

Email: pa.thatgocen@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: CUMPLIMIENTO A FALLO TUTELA 2020-00149– SDQS 2922782020

Respetado señor Fula reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad.

En atención al radicado de la referencia y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el **Juzgado Veintisiete (27) Penal Municipal Función Conocimiento de Bogotá**, nos permitimos remitir adjunto a la presente copia de la respuesta generada atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo el **SDQS 2922782020**.

Sin embargo, dicha respuesta se encuentra cargada en la plataforma **SDQS Bogotá te escucha**, canal mediante el cual presentó su petición, por lo anterior, podrá ser descargada en dicha plataforma. Así mismo, se informa que la misma fue remitida al correo electrónico aportado por usted en el derecho de petición el cual corresponde a pa.thatgocen@hotmail.com

Razón por la cual, se procede a adjuntar a la presente, la respuesta otorgada a su petición.

En los anteriores términos damos cumplimiento a lo solicitado y ordenado.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210035991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 08-01-2021 12:30 PM

Anexos: 11 folios

Elaboró: Evelyn Tatiana Soto Sánchez-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2020

SDQS 2922782020

Señor (a):
EDUARDO FULA

REF: RESPUESTA SDQS 2922782020

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000023245790 de fecha 02/27/2019 y No. 11001000000022816027 de fecha 01/31/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó para ambos casos como causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDUARDO FULA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80058339
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 2 NO. 90A - 47 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4787233	Teléfono móvil:	3175831808

(Anexo punto 2)

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9		POSTEXPRESS	
	Código Operativo: JAC CENTRO		Fecha y Hora de envío: 06/02/2019 17:30:28	
Código de servicio: 11288710		YGC17728266C0		
1111 000	Remiten Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Central Movilidad Subdirección Atención al Ciudadano Dirección: Calle 13 # 37 - 38 Teléfono: (564) 400 EXT 4310 Código Postal: 11111000 Referencia: 1100100050002914027 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario Nombre Razón Social: EDUARDO FULA FULA JOVENES Dirección: CL 2 No. 90 A - 47 SUR Teléfono: 31478733/3174431408 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11111000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111000	
	Valores Peso Factuador(es): 250 Peso Volumétrico(es): 0 Peso Factuador(es): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.603 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del Cliente COMPARENCIA Felicitación	
Destinatario Diga Correo: Observaciones del Cliente: COMPARENCIA Felicitación		Destinatario Diga Correo: Observaciones del Cliente: COMPARENCIA Felicitación		
Destinatario Diga Correo: Observaciones del Cliente: COMPARENCIA Felicitación		Destinatario Diga Correo: Observaciones del Cliente: COMPARENCIA Felicitación		

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO los cuales se publicaron en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No. 119 del 2019-03-19 y 116 del 2019-02-19 (las cuales se anexan):

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias No. 468121 de fecha 05/08/2019 y No. 334674 de fecha 04/05/2019 que lo (a) declararon contraventor (a) y las cuales fueron notificadas en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre la responsabilidad contravencional señalada en su escrito (puntos 1, 4 y 7), usted fue declarado (a) infractor (a) en calidad de propietario (a) de acuerdo con lo establecido en la ley 1843 de 2017, Artículo 8:

"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Parágrafo 1. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa." Parágrafo Vigente para la fecha de los hechos.

Por lo que la Sentencia C 038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable el parágrafo 1 del art 8 de la ley 1843 de 2017; teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula los hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición del (os) comparendo(s) motivo de su petición, no siendo aplicable a su caso.

El procedimiento contravencional en relación con los comparendos No. 11001000000023245790 de fecha 02/27/2019 y No. 11001000000022816027 de fecha 01/31/2019, se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Por tanto, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver sus inquietudes.

Así mismo, los comparendos No. 11001000000023245790 de fecha 02/27/2019 y No. 11001000000022816027 de fecha 01/31/2019 y No. 11001000000023179298 de fecha 02/11/2019, frente a la calibración, permisos y señalización mencionados en su escrito (puntos 3, 5 y 6), tienen una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA (NO CAMARA SALVAVIDAS); que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST.

De otra parte, en relación con el comparendo No. 11001000000023179298 de fecha 02/11/2019, se informa que la autoridad de tránsito de conocimiento estudiará la posibilidad de revocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A; igualmente, en atención al punto 2 de su escrito, se anexa a solicitud el pantallazo RUNT y la guía de entrega de la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

Anexos: resoluciones de Aviso No. 119 del 2019-03-19 y 116 del 2019-02-19, Guía de entrega y pantallazo RUNT.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDUARDO FULA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 80056339
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 2 NO. 90 A - 47 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4787233	Teléfono móvil:	3175831888

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.017-9			
POSTEXPRESS			
Centro Operativo:	UAC CENTRO:	Fecha de emisión:	2009/02/16 08:45:47
Orden de servicio:	11373535	Fecha de entrega:	21/02/2016
YG219072557C0			
Nombres/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad pebagomas			
Dirección: cr 28 A # 17 A -20 pasadueñas		MTC: COT 1809099001	
Referencia: 11031000500023176298		Teléfono: 3040450 EXT 6110 Código Postal: 111541015	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773	
Nombres/Razón Social: EDUARDO FULA FULA KCMV984			
Dirección: CL 2 No. 60 A - 47 SUR			
Teléfono: 4782233/11531808		Código Postal: Código Operativo: 1111208	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Deppto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Facturado(1200)		Data Contener:	
Peso Volumétrico(gros)3			
Peso Facturado(gros)200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$2.610			
Gasto de manejo:\$0			
Valor Total:\$2.610			
Observaciones del cliente: COMPROMIENDO			
Garantía de entrega:			
☐ Termino		☒ Diurno	

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**RESOLUCIÓN No 116 DEL 2019-02-19****"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de de Contravenciones de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006.

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

Este aviso comprende comparendos impuestos 2019-02-05 al 2019-02-15

1 de 196

At: 1914a-37-35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
2019-01-10 10:10:10

Número Identificación	No Comparendo	Placa
80052730	1100100000022801551	QVE66C
80053828	1100100000022804365	WGO268
80054070	1100100000022812092	TZS284
80054195	1100100000022816193	BYG801
80054811	1100100000022819857	QDM910
80055529	1100100000022805881	RK3607
80056335	1100100000022816027	CVH594
80056732	1100100000022802797	UBO335
80058353	1100100000022817333	PEU133
80060066	1100100000022810965	UCK008
80060538	1100100000022804508	RLV783
80061257	1100100000022814186	BPL538
80062261	1100100000022816078	BIV986
80062690	1100100000022803943	FTA971
80062890	1100100000022801164	FTA971
80062974	1100100000022818441	USA412
80063142	1100100000022811924	LIV473
80063291	1100100000022807798	MPU851
80063448	1100100000022803427	BYQ27C
80063913	1100100000022814330	RMQ824
80064272	1100100000022812184	IBU293
80064445	1100100000022812240	QU743
80065045	1100100000022812623	DBN232
80065670	1100100000022816063	RDO307
80066038	1100100000022816545	MJZ210
80066561	1100100000022805305	BNR097
80067033	1100100000022804580	BHQ693
80067281	1100100000022806692	IKV576
80067324	1100100000022817393	BPH202
80067692	1100100000022807726	YOW680
80067972	1100100000022816486	RJD476
80068109	1100100000022800808	CYF254
80069355	1100100000022813826	ZYP801
80070800	1100100000022820998	HJR256
80072434	1100100000022805783	ZYW155
80072581	1100100000022803907	RIL228
80073555	1100100000022802787	DCP641
80073712	1100100000022811916	BYB305
80073982	1100100000022813622	RAO979
80074502	1100100000022815495	BTU229
80076676	1100100000022800427	BMU743
80083116	1100100000022812154	RGW231
80083256	1100100000022821180	AKG323
80083334	1100100000022805679	BHQ154
80083439	1100100000022811618	RKV299
80084720	1100100000022791064	MPU580
80085356	1100100000022809590	WEX003
80085698	1100100000022813778	CHV827
80085757	1100100000022810259	UZ606
80087098	1100100000022811758	RMX028
80088875	1100100000022806123	BFF989
80089498	1100100000022817037	QHW597

166 de 196

AC 13 No. 37 - 35
Tel. 3641030
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2019-02-19

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Pablo Cesar García Camacho

**Subdirector(a) de Contravenciones de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: CAROL ANGIE PINZON RUIZ

196 de 196

AC 13 de Feb. 2019 - 03
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 119 DEL 2019-03-19

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-03-15

1 de 152

ALC 13 de 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
teléfono Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
(Calle 195 No. 37 - 35)

Número Identificación	No Comparando	Placa
80035475	1100100000023188256	DNF558
80036486	1100100000023242644	VI D697
80039988	1100100000023186883	HAW663
80039217	1100100000023190143	CYJ289
80039910	1100100000023189933	BTJ391
80041733	1100100000023178398	IMU153
80047049	1100100000023186160	BGG582
80047740	1100100000023173694	COT585
80048393	1100100000023244045	BAH335
80050951	1100100000023246716	RHP713
80050985	1100100000023248685	DRX666
80050985	1100100000023178374	CYU419
80051434	1100100000023189011	IST238
80052469	1100100000023246363	IKY666
80054581	1100100000023247233	CYE746
80054609	1100100000023177876	KCY405
80055255	1100100000023245644	UM748
80056339	1100100000023245750	GVH594
80056608	1100100000023248031	VEC812
80056909	1100100000023175640	ATH015
80057476	1100100000023186589	OYQ284
80058353	1100100000023247096	PEU133
80058738	1100100000023189171	URX580
80060258	1100100000023178496	HIT697
80060289	1100100000023168321	RNX142
80061561	1100100000023187453	UBM464
80062603	1100100000023181714	BNK761
80062890	1100100000023190786	FTA971
80062974	1100100000023176043	USA112
80063713	1100100000023246724	GDI296
80064130	1100100000023186564	BVH969
80064381	1100100000023181010	RAG27C
80065704	1100100000023183361	ARR013
80067121	1100100000023190517	CZV228
80067281	1100100000023246321	IKV576
80067518	1100100000023242675	BYO753
80067970	1100100000023177482	RCK850
80068189	1100100000023246537	CYF254
80068275	1100100000023179687	NBU509
80068306	11001000000231811670	CVW002
80069307	1100100000023245580	MKW095
80070447	1100100000023182752	CRC057
80071982	1100100000023186931	BIM265
80072445	1100100000023184603	JEN021
80074226	1100100000023245057	ERZ13E
80075211	1100100000023188571	COT588
80075211	1100100000023188148	COT588
80075392	1100100000023245480	JAX680
80075422	1100100000023244658	RAK510
80075551	1100100000023177741	NCY532
80075724	1100100000023188976	RGU330
80082647	1100100000023189172	UCT527





ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2019-03-19

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Página Femenina

Pablo Cesar García Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: CAROL ANGIE PINZÓN RUIZ

152 de 152

AC 13. No. 37 - 35
Tel. 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info. Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 22205

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	SDQS- 2922782020 EDUARDO FULA
RESPUESTA No.	SDC 20214210035991 DEL 8 DE ENERO DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del **22 DE ENERO DE 2021** en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . **SDC 20214210035991 DEL 8 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE ENERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE ENERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____



Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.